

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

27323 ACUERDO de 28 de noviembre de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispone la publicación de las normas de reparto de asuntos entre las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Publicar el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, adoptado en sesión de 1 de octubre de 1996, por el que se aprueban las normas de reparto de asuntos entre las Salas de lo Contencioso-Administrativo de dicho Tribunal.

El reparto de asuntos entre cada una de las Salas será el siguiente:

Primero.—La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada conocerá de cuantas disposiciones generales o actos de la Administración, de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuya eficacia jurídica supere los límites geográficos de las provincias pertenecientes a la circunscripción territorial de aquella, y dimanen de las Consejerías de Presidencia, Relaciones con el Parlamento, Salud y Agricultura y Pesca.

Segundo.—La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla conocerá de cuantas disposiciones generales o actos de la Administración, de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuya eficacia jurídica supere los límites geográficos de las provincias pertenecientes a la circunscripción territorial de aquella, y dimanen de las Consejerías de Cultura, Medio Ambiente, Gobernación, Educación y Ciencia y Turismo y Deportes.

Tercero.—La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga conocerá de cuantas disposiciones generales o actos de la Administración, de la Comunidad Autónoma Andaluza, cuya eficacia jurídica supere los límites geográficos de las provincias pertenecientes a la circunscripción territorial de aquella, y dimanen de las Consejerías de Economía y Hacienda, Trabajo e Industria, Obras Públicas y Transportes y Asuntos Sociales.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

27324 RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1996, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 31 de julio de 1996 de esta Secretaría de Estado, en la que se publica la relación de las ayudas y subvenciones a proyectos o programas de cooperación al desarrollo que realicen las organizaciones no gubernamentales.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 31 de julio de 1996, insertada en el («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), a continuación se procede a su rectificación:

En la página 28785, donde dice: «42.250.000 pesetas para el proyecto denominado "Desarrollo de servicios educativos populares en zonas de alta emergencia", en Venezuela, para su ejecución por Fe y Alegría», debe decir: «45.250.000 pesetas para el proyecto denominado "Desarrollo de servicios educativos populares en zonas de alta emergencia", en Venezuela, para su ejecución por Fe y Alegría».

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—El Secretario de Estado, Fernando Villalonga Campos.

27325 RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1996, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de becarios extranjeros, asistentes al curso de estudios internacionales de la Escuela Diplomática de Madrid que se beneficiarán de beca durante el mes de octubre de 1996, curso académico 1996-1997.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la Resolución número 20678, de 28 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 218, de 12 de septiembre), hace pública la lista de becarios extranjeros asistentes al curso de estudios internacionales de la Escuela Diplomática de Madrid que se beneficiarán de beca durante el mes de octubre de 1996, correspondiente al curso académico 1996-1997. Dichos becarios figuran en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 4 de octubre de 1996.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

ANEXO

Becas para el curso de estudios internacionales de la Escuela Diplomática, dotadas con una mensualidad de 85.000 pesetas y seguro médico no farmacéutico, excepto odontología y enfermedades preexistentes

In Seob Song (Corea).
Seung Ki Shin (Corea).
Tibor Sotkovszki (Hungría).
Gundega Pastalojane (Letonia).
Hinek Kmonicek (R. Checa).
Jan Sefranek (R. Checa).
Martín Maar (R. Eslovaca).
Miriam Cengelova (R. Eslovaca).
Simona Manuela Marin (Rumania).
Viatcheslav Baranov (Ucrania).
Karen Martissoian (Armenia).
Zaur Ilias Oglı Osmanov (Azerbaián).
Bessarion Jghenti (Georgia).
Irakli Laitadze (Georgia).
Stela Volontir (Moldavia).
Kiva Ulusoy (Turquía).
Marie Diziere (Francia).
Sam Michael Kristian Pieters (Bélgica).
Nicolas Pageot Souchet (Francia).

27326 RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de becarios extranjeros que se beneficiarán de beca de estudios en España durante el período octubre-diciembre de 1996, curso académico 1996-1997.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la Resolución número 20678, de 28 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 218, de 12 de septiembre), hace pública la

lista de becarios extranjeros que se beneficiarán de beca de ampliación de estudios o investigación en España durante el período octubre-diciembre de 1996, correspondiente al curso académico 1996-1997. Dichos becarios figurarán en el anexo a esta Resolución, con indicación de la dotación de su beca y mensualidades correspondientes al ejercicio presupuestario 1996. Todos ellos se beneficiarán, asimismo, de seguro médico no farmacéutico, excepto odontología y enfermedades preexistentes durante el período de su beca.

Madrid, 22 de noviembre de 1996.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

ANEXO

Becas dotadas con 80.000 pesetas mensuales

Pais y nombre	Mensualidades ejercicio 1996
<i>República Federal de Alemania</i>	
Andreas Reul	3
Mariön Struck	3
Benjamín Metzger Kiepeke	3
Anna Reuter	3
Pascale Weidemann	3
Marc Cortada-Laeske	3
Christine Schmutz	1
Kerstin Heuwinkel	3
Susanne Mittler	3
Daniel Müllensiefen	3
Karina Schmidt	3
Dorothee Ximena Weis	3
Helmuth G. Raschke	3
Marko Knueppel	3
Sabine Beyer	3
Tanja Schmidt	3
Berthold Volberg	3
Helga K. Vosen	3
Stefanie Bolzen	3
Manfred Bocker	1
Timo O. Gerdes	3
Bianka M. Jung	3
Martín Juchem	3
Ulrike Richter	1
Beate Bertram	2
Petra Singer	3
Markus Neher	2
Angelita Rabe	3
Petra Stratmann	3
David Plitt	2
Eberthard Moller	3
Felix Sieghart	3
Karolin Arnold	3
<i>Austria</i>	
Christiane Handler	3
Thomas Weitlaner	3
Martín Haiden	3
Verónika Hopher	2
Johannes Gelich	3
Dominik Hartig	3
<i>Bélgica (Comunidad Francesa)</i>	
Kristine Bossaert	3
Axelle Demoustier	3
Isabelle Cornet	3
Etienne Dubuc	3
<i>Bélgica (Comunidad Flamenca)</i>	
Bart Mellebeek	3
Bruno Sauer	3
Hilde Robberecht	3
René Vermeir	3

Pais y nombre	Mensualidades ejercicio 1996
<i>Universidad de Lieja</i>	
Dominik Hanf	3
<i>Bulgaria</i>	
Ester Andreeva Bodurska-Denkova	3
Boriana Jetcheva Kutchoukova	3
Emil Mihaylov Prodanov	3
Veneta Ivanova Bojanova	3
<i>Canadá</i>	
Adolfo Majano Romero	3
Karine Chevrier	2
Siobhan Harty	3
Emilie Berube	3
Briam Catlos	2
<i>Corea</i>	
Hyeon Kyun Kim	3
Yeong Jo Hwangbo	3
Heesok Paek	3
Mikang Chung	3
Kwang-Hee Kim	3
Kyung-Hee Kim	3
Yong-Wook Yoon	3
Seung-Wook Baik	3
Manhee Lee	3
Hyejin Cho	3
Eun-Hae Lee	3
<i>República Checa</i>	
Milena Hajna	3
Vladimira Kvapilova	3
Eliska Pokorna	3
<i>Chipre</i>	
Celia Papapetrou	3
Cristiana Tzika	3
María Vassiliadou	3
<i>Dinamarca</i>	
Margit Andersen	2
Tina Lyng Kristensen	3
Thomas Christiansen	3
Rikke Kjaerulf Sejersen	3
Michael Karl Christensen	3
<i>República Eslovaca</i>	
Daniel Jancura	3
Erich Pacola	3
<i>Estados Unidos</i>	
Javier Barrios Ramos	3
Alicia Buchwalter	3
William Crocker	3
Carolin Dudek	3
Morgan Hall	3
Shane Bradt	3
Jeremy Ford	3
Christine Garcia	3
Wendy Pearlman	3
Alessandra Mondolfi	3
<i>Finlandia</i>	
Irene Mirjami Matilainen	3
Sami Nieminen	3
<i>Francia</i>	
Jerome Bepoix	3
Frederique Chadel	3

Pais y nombre	Mensualidades ejercicio 1996
Cecile Crabot	2
Christel Laberty	2
Valerie Lapenne	3
Jean-Yves Naviner	3
Isabelle Ribeiro	3
Beatrice Sommier	3
Loïc Tambour	3
Arcadi Volodos	3
<i>Grecia</i>	
Georgios Kaparounakis	3
Cristina Mougoyanni	3
Vassiliki Fotaki	3
Jariklia Velonaki	3
María Karaluka	3
<i>Hungría</i>	
Judit Bozsits	3
Beata Banko	3
Eniko Bettina Gyori	3
Krisztina Kulcsar	3
Frugtes Fogel	3
<i>Irlanda</i>	
Judit McGinn	3
<i>Israel</i>	
Manal Haj	3
Judith Kohan-Mass	3
Kobi Peled	3
Anat Yaffe	3
Lilaj Raz	3
Adolfo Edgardo Talpalar	3
<i>Italia</i>	
Rossella Aversa	2
Francesca Bencetti	3
Silvia Biazzo	3
Alessia Comis Ronchin	2
María Grazia Macchia	3
Gianpaolo Mascia	3
Rosaria Minervini	3
Roberta Rosetti	2
Giulia Tarantola	3
Ruggero Tavani	3
Verónica Torres	3
<i>Japón</i>	
Fumie Araki	3
Hiroataka Koizumi	3
Shinji Nakamichi	3
Seiko Nishikawa	3
Hiroko Takenaka	3
Naoko Nishimura	3
Yuka Irie	3
Mutsumi Miyahara	3
Yuko Yoshida	3
Yukiko Yokoyama	3
Yoshiko Kitamura	3
Yuriko Aiba	3
Hiroko Fujikawa	3
Wuakana Okagawa	3
Yasuyuki Matayoshi	3
Hiroko Negishi	3
<i>Malta</i>	
Ruth Sabino	3
<i>Noruega</i>	
Roed Anne Hege	3
Gronn Berit	3

Pais y nombre	Mensualidades ejercicio 1996
Stavelie Hanne	3
Helge Normann Austbo	3
Atle Carlsen	3
<i>Países Bajos</i>	
Christian Cornelis Johannes Verberne	3
Janine Mouwen	3
Mea Adriana Johanna de Ruiter van Zwieten	3
Berdina Everarda María Stalenhoef	2
Elisabeth Helsen	3
<i>Polonia</i>	
Dorota Bielinska	3
Ivona Bienka	3
Monika Dymacz	3
Agnieszka Krupop	3
Arkadiusz Kowalczyk	3
Rosanna Krzyszkowska-Pawzik	3
Joanna Smolarz	3
Agnieszka Wisniewska	3
<i>Portugal</i>	
Altino Branco Choupina	3
Ana Claudia Baptista Barreto de Castro Vinagre	3
Antonio José Guerner Meireles de Pinho	3
Carla Alexandra Alves Afonso Nunes	3
Francisco José Alegria Carreira	3
José Eduardo Da Silva Rebelo	3
José Manuel Peixoto Caldas	3
Maria Joao Dos Santos Das Neves	3
Sandra Mónica Figueiredo de Oliveira Pacheco	3
<i>Reino Unido</i>	
Sonia King Bañuelos	3
Xavier Bray	3
Craig Patterson	3
Diane Naughton	3
Anne Grogan	3
Judith C. Clifton Walker	3
Christopher Paul Arthur	3
Alistair Phelps	3
<i>Rumania</i>	
Adrian Damsescu	3
Marius Radoi	3
Cristiana María Hancu	2
Diana Florina Motoc	3
Nicoleta Cristina Tomescu	3
María Gabriela Alexa Goman	3
<i>Federación Rusa</i>	
Diana T. Kobalava	3
Elena Tsylyna	3
Iana Alexandrovna Pakhomova	3
Konstantin Yu. Artioukh	3
Janna Urievna Knyrkova	3
Olga Ivanova	3
<i>Suiza</i>	
Daniel Marco Franz	3
Cristina Durisotti	3
Alphonse Gamboa	3
<i>Turquía</i>	
Fatma Handan Giray	3
Halil Beytas	3
Didem Büyükoğlu	3
Deniz Akbay	3

Becas para el curso de estudios internacionales de la Escuela Diplomática, dotadas con 85.000 pesetas mensuales

	Mensualidades ejercicio 1996
In Seob Song (Corea)	2
Seung Ki Shin (Corea)	2
Tibor Sotkovszki (Hungria)	2
Gundega Pastalojane (Letonia)	2
Jan Sefranek (República Checa)	2
Martín Maar (República Eslovaca)	2
Miriam Cengelova (República Eslovaca)	2
Simona Manuela Marín (Rumania)	2
Viatcheslav Baranov (Ucrania)	2
Karen Martissoian (Armenia)	2
Zaur Ilias Oglu Osmanov (Azerbaián)	2
Bessarion Jghenti (Georgia)	2
Irakli Laitadze (Georgia)	2
Stela Volontir (Moldavia)	2
Kiva Ulusoy (Turquía)	2
Marie Diziere (Francia)	2
Sam Michael Kristian Pieters (Bélgica)	2
Nicolas Pageot Souchet (Francia)	2

Beca especial para el ganador del concurso de tesis sobre temas hispánicos de la Asociación Italiana de Hispanistas (seis mensualidades), dotada con 100.000 pesetas mensuales

	Mensualidades ejercicio 1996
Federica Capelli	3

MINISTERIO DE DEFENSA

27327 ORDEN 500/38916/1996, de 14 de noviembre, por la que se convocan los Premios Ejército 1997.

PREMIOS EJÉRCITO 1997

Normas generales para todos los premios

Con objeto de propiciar la creación artística y literaria referida a los múltiples aspectos del Ejército de Tierra español en el marco de las Fuerzas Armadas, así como el conocimiento y divulgación de la vida militar, dispongo:

Artículo 1.

Se convocan los siguientes Premios Ejército 1997:

- Pintura.
- Fotografía.
- Miniaturas militares (dioramas, figuras y material).
- Enseñanza escolar (niveles A y B).
- Enseñanza universitaria.
- Periodismo (escrito y audiovisual).
- Investigación en humanidades.

Artículo 2. Normas generales para todos los premios de la convocatoria.

2.1 Podrán concurrir al Premio Ejército 1997 autores nacionales o extranjeros, con obras inéditas y originales cuyo asunto esté referido o relacionado con cualquiera de los múltiples aspectos del Ejército de Tierra español, de la vida militar o en las figure algún elemento característico de ella.

2.2 Cada autor podrá presentar sólo una obra por modalidad.

2.3 Para cada uno de los premios convocados se constituirá un jurado formado por personalidades civiles y militares, expertos en la materia correspondiente. En calidad de Presidente de los jurados actuará un Teniente General del Ejército. La composición de los jurados se hará pública

en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», simultáneamente con el fallo de los premios.

2.4 El jurado correspondiente podrá declarar desierto cualquier premio cuando estime que las obras presentadas no reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria, o carezcan de la calidad y rigor inherentes a aquéllos. Si el jurado estima que dos o más trabajos reúnen la calidad suficiente para ser premiados, podrá fraccionar la dotación entre ellos. Excepcionalmente, el jurado podrá conceder las menciones honoríficas que considere oportunas, dotadas de trofeo y diploma sin dotación económica.

2.5 Los trabajos, salvo normas específicas al respecto, se remitirán al Gabinete del Teniente General JEME (Área de Relaciones Sociales), calle Prim, número 6, 28004 Madrid, teléfonos (91) 522 06 86, con la indicación de «Premio Ejército 97 de ... (modalidad)». Las obras deberán tener entrada, contra recibo, desde el 1 al 30 de abril de 1997 (ambos inclusive), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

2.6 Para su identificación, en la obra deberá figurar un lema. En un sobre aparte (plica), cerrado y precintado, se especificará en su cubierta el lema, y en su interior, el título y los datos personales del autor (nombre, dirección, teléfono y número de identificación fiscal), y una leyenda explicativa sobre la obra.

2.7 Para la preparación de los trabajos, los interesados en participar en los referidos premios podrán solicitar de los Cuarteles Generales Regionales del Ejército de Tierra la oportuna autorización para consultar los datos que estimen necesarios en los centros militares. Igualmente, podrán dirigirse al Gabinete del Teniente General JEME [Área de Relaciones Sociales, teléfono (91) 522 06 86], para cuanta información precisen. También podrán consultar estas bases en Internet en las páginas del Ejército de Tierra (<http://www.ejercito.mde.es>) y realizar cuantas consultas deseen a la dirección de correo electrónico gabijeme@ejercito.mde.es.

2.8 De conformidad con la legislación vigente, todos los premios están sujetos a retención fiscal.

2.9 El Cuartel General del Ejército de Tierra no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien, cuidará de las obras con el máximo celo.

2.10 El conjunto de las obras seleccionadas por el jurado, de entre las presentadas, será mostrado después del fallo definitivo de éste en una o varias exposiciones públicas en cualquier parte del territorio nacional, que serán anunciadas oportunamente.

2.11 Las obras galardonadas con dotación económica quedan en propiedad del Cuartel General del Ejército, el cual se reserva los derechos de propiedad y explotación (incluyendo réplicas totales o parciales) sobre las mismas para el ámbito nacional e internacional, por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

2.12 El plazo de retirada de las obras no seleccionadas será, previa presentación del recibo, desde el 1 al 30 de julio de 1997. Las obras seleccionadas deberán ser retiradas del 15 de septiembre al 30 de octubre de 1997, todas ellas en un horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

2.13 Las obras no retiradas en los plazos previstos, salvo comunicación escrita del propietario del método de devolución en forma y tiempo, pasarán a ser propiedad del Cuartel General del Ejército.

2.14 El fallo de los premios será comunicado a los ganadores. Los autores recogerán el premio personalmente, o a través de una persona delegada expresamente por el autor, en un acto oficial que se les anunciará previamente.

2.15 La participación en cada uno de los premios supone la aceptación de las bases de las convocatorias respectivas en todos sus puntos.

Artículo 3.

Las normas particulares por las que se regirá cada uno de los premios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2, figuran en los artículos 4 a 10.

Artículo 4. Pintura.

4.1 Dotación:

- Un primer premio de 3.000.000 de pesetas y trofeo.
- Un segundo premio de 1.000.000 de pesetas y trofeo.

4.2 Características:

Medidas: No inferiores a 100 x 81 centímetros ni superiores a 200 x 200 centímetros.